



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2026, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias de 5 de mayo de 2026, recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 539/2025.

En el procedimiento ordinario n.º 539/2025, iniciado por el recurso interpuesto por don A. S. Q., en nombre y representación de Tribuna de Funcionarios del Cuerpo Superior de Administradores del Principado de Asturias, contra el Acuerdo de 12 de mayo de 2025, del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, por el que se aprueba la modificación de los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo (4/2025) publicado en el BOPA n.º 90, del 13; y también y acumuladamente: I.1.—Resolución de la Consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo de 14 de mayo de 2025 (BOPA n.º 96, del 21), por la que se convoca para su provisión por el sistema de libre designación el puesto de trabajo de Delegado/a de Protección de Datos, I.2.—Resolución de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, de 26 de mayo de 2025 (BOPA n.º 103, del 30), por la que se rectifica error material padecido en la Resolución de 14 de mayo de 2025 de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, por la que se convoca para su provisión por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Delegado/a de Protección de Datos.

Considerando que la referida sentencia ha adquirido firmeza, habiendo por ello de observarse los trámites previstos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, en relación con las sentencias del orden contencioso-administrativo y, en consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor es el siguiente:

“Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la asociación “Tribuna de Funcionarios del Cuerpo Superior de Administradores del Principado de Asturias”, contra Acuerdo de 12 de mayo de 2025, del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, por el que se aprueba la modificación de los instrumentos de ordenación de los puestos de trabajo (4/2025) publicado en el BOPA n.º 90, del 13; y también y acumuladamente frente a: I.1.—Resolución de la Consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo de 14 de mayo de 2025 (BOPA n.º 96, del 21), por la que se convoca para su provisión por el sistema de libre designación el puesto de trabajo de Delegado/a de Protección de Datos, I.2.—Resolución de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, de 26 de mayo de 2025 (BOPA n.º 103, del 30) por la que se rectifica error material padecido en la Resolución de 14 de mayo de 2025 [de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, por la que se convoca para su provisión por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Delegado/a de Protección de Datos.

Con imposición de las costas a la parte que ha visto rechazadas todas sus pretensiones, con el límite máximo fijado en esta sentencia.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 22 de septiembre de 2026.—La Consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, Gimena Llamedo González.—Cód. 2026-07809.